



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>EGIPTO</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Egyptian Organization for Standardization and Quality (Organización de Normalización y Control de Calidad de Egipto) 16 Tadreeb El-Modarrebeen St., Ameriya, El Cairo, Egipto Correo electrónico: eos @idsc.net.eg/tbteos@eos.org.eg Sitio web: http://www.eos.org.eg/ Teléfono: + (202) 22845528 Fax: + (202) 22845504 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS 97.030 (Aparatos electrodomésticos en general).
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de norma de Egipto ES 3794 "Energy Efficiency Of Household And Similar Electrical Appliances Measurement And Calculation Methods For Energy Consumption Of Refrigerators, Refrigerator-Freezers And Freezers" (Eficiencia energética de aparatos electrodomésticos y análogos. Determinación y cálculos. Métodos para determinar la eficiencia energética de refrigeradores, combinados de refrigerador y congelador, y congeladores. Documento en árabe (17 páginas).
6. Descripción del contenido: en el proyecto de norma de Egipto notificado se establecen requisitos de eficiencia energética para refrigeradores, combinados de refrigerador y congelador, y congeladores, con el fin de reducir el consumo de electricidad y mejorar el medio ambiente gracias a la reducción de emisiones de gases nocivos resultantes de un consumo excesivo de energía. La norma es aplicable a refrigeradores, combinados de refrigerador y congelador, y congeladores que funcionan con corriente alterna de 50 Hz AC y una tensión no superior a 250 V (aparatos monofásicos), o 480 V (los demás); en cuanto a capacidad, refrigeradores y combinados de refrigerador y congelador hasta 1100 litros, y congeladores hasta 850 litros. Se señala que la norma notificado sustituiría a la norma de Egipto ES 3794/ 2006.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: ahorro de energía

8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Decreto Ministerial Nº 612/2007• Estudios realizados en el país.
9. Fecha propuesta de adopción: no se ha determinado. Fecha propuesta de entrada en vigor: no se ha determinado.
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de notificación.
11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: <p>Egyptian Organization for Standardization and Quality (Organización de Normalización y Control de Calidad de Egipto) 16 Tadreeb El-Modarrebeen St., Ameriya, El Cairo Egipto Teléfono: + (202) 22845528 Fax: + (202) 22845504 E-mail: eos@idsc.net.eg/eos.tbt@eos.org.eg Sitio web: http://www.eos.org.eg/</p>